

Fianza.— Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pagos del I.V.A. y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 18 de octubre próximo y horas de las 13. Apertura de plicas, a continuación de la terminación de las mismas.

Las cacerías se celebrarán a riesgo y ventura, ya que el calendario de caza de la Reserva no permite su celebración en fechas distintas a las programadas.

Celebración de segunda subasta.— Si queda desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda subasta a los 5 días hábiles de la celebración en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos licitatorios.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde, José Manuel Barrón Ariznavarreta.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA**

*Subasta de puestos de paso de paloma* V.A.646

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 30 de agosto último, el Pliego de Condiciones económico-administrativo, que ha de regir la subasta de Puestos de Caza de Paso de palomas; queda expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación, se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Monte Redondo de U. P. n° 83.— Caza menor: 5 puestos, paso de paloma, a 10.000 pesetas, 50.000 pesetas. Plazo el determinado por la O. C. de Vedas. Para 10 escopetas.

Deberán pagar los adjudicatarios el 12% además, sobre el importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar "Proposición Caza Menor, Monte Redondo de U. P. n° 83" y en su interior además de la oferta, suscrita en el modelo, se incluirá justificante de haber constituido, la fianza provisional del 5% del precio base (2.500 pesetas).

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Todos los gastos que se originen por anuncios, contratos, y similares, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición se facilitará en la Secretaría Municipal. Villarta Quintana, a 19 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**

*Subasta de caza mayor de jabalí* V.A.652

De conformidad con el pliego de condiciones económico

administrativo, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se extimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Subasta de caza mayor de jabalí en el lote n° 1, Polígono 13 en el día 19 de octubre. Polígono 14 día 23 de noviembre. Polígono 13, día 4 de enero. Valor de lote n° 1: 310.000 pesetas.

Subasta del lote n° 2.— Polígono 14, para el día 9 de noviembre. Polígono 7 para el día 14 de diciembre y Polígono 14 para el día 11 de enero. Tasación del lote 340.000 pesetas.

Subasta del lote n° 3.— Polígono 13, para el día 30 de noviembre. Polígono 14, para el día 21 de diciembre y Polígono 13, para el día 18 de enero. Tasación del lote 350.000 pesetas.

En estas cantidades no está incluido el IVA, que será calculado del precio de adjudicación.

Las propuestas se presentarán en este Ayuntamiento dado su carácter de urgencia en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente hábil de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y la apertura de plicas tendrá lugar en el mismo día de su terminación del plazo de 10 días y hora de las 12.

El modelo de proposición y expediente de la subasta se encuentra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Viniegra de Abajo, a 20 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA**

*Subasta de caza mayor de jabalí* V.A.653

De conformidad con el pliego de condiciones económico administrativo, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente hábil de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se extimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Subasta de caza mayor de jabalí en el lote n° 1. Polígono 11 en el día 19 de octubre. Polígono 11, en el día 14 de diciembre y Polígono 11 aprovechamiento el día 1° de febrero. Tasación del Lote 90.000 pesetas.

Subasta de caza mayor de jabalí en el lote n° 2.— Polígono 12 en el día 23 de noviembre y 21 de diciembre. Tasación del lote 60.000 pesetas.

En estas cantidades no está incluido el IVA, que será calculado del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento dado su carácter de urgencia en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente hábil de su aparición en el Boletín Oficial de La Rioja y la apertura de plicas tendrá lugar en el mismo día de su terminación del plazo de 10 días y hora de las 11.

El modelo de proposición y expediente de subasta se encuentra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Viniegra de Arriba, a 20 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.356

Por Don Alejandro Santos Zúñiga se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar, con emplazamiento en la planta baja de la casa n° 2 de la calle Víctor Pradera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.